

EL ISLEÑO

PERIODICO DE INTERESES MATERIALES

ADMINISTRACIÓN, QUINT, 19

Año XXXVIII

Palma de Mallorca viernes 21 de Septiembre de 1894

TELEFONO NÚMERO 20

Núm. 12281

Lo que se debe á los maestros

La Gaceta ha insertado un estado de las cantidades que se adeudan á los profesores de Instrucción primaria en las diferentes provincias de España.

Distingnese por su abandono, en lo relativo á Instrucción pública, las provincias siguientes:

Málaga, que debe 1.015,142 pesetas; Cuenca, adeuda 833,127, y Granada, 743 mil 500.

Signen Canarias, con 673,779; Lérida, 632,179; Valencia, 412,038; Zaragoza, 403 mil 99; Badajoz, 371,663; Tarragona, 341 mil 930; Almería, 284,533; Huesca, 255,291; Cáceres, 219,644; Barcelona, 216,631; Albacete, 208,877; Murcia, 195,076; Valladolid, 181,844; Gerona, 172,425; Toledo, 167,614; Alicante, 155,732; Córdoba, 154,991; Teruel, 151,314; Guadalajara, 150,802; Soria, 149,873; Zamora, 145,002; Jaén, 130,661; Cádiz, 79,995; Logroño, 73,105; Palencia 66,956; Avila, 50,760; Castellón, 45,866; Salamanca, 41,143; Sevilla, 31,437; Santander, 30,552; Oviedo, 24,975; Madrid, 21,136; Segovia, 19,847; León, 19,415; Orense, 17,382; Huelva, 17,072; Ciudad Real, 16,332 y Cornuña, 13,772.

Deben menos de diez mil pesetas: Pontevedra, 6,516; Lugo, 6,511; Navarra, 2,121 y Álava, 1,273.

Merecen señalarse con piedra blanca, puesto que nada deben á los profesores de Instrucción primaria, las provincias de Guipúzcoa, Vizcaya y Burgos.

En total, se adeuda por instrucción pública, 8,986,444 pesetas.

Los precedentes datos revelan que son ineficaces las circulares y reales órdenes para evitar que los profesores de instrucción pública pidan limosna. Deben los Gobiernos adoptar medidas más energicas.

No hay mucho, se dispuso que los gobernadores prohibieran á los municipios la celebración de corridas de toros y otros festejos, mientras no demostraran que habían satisfecho sus atrasos á los maestros.

La disposición, aunque no rigurosamente cumplida, produjo buenos resultados en muchas regiones.

Este sistema prohibitivo como castigo á los municipios desordenados, debería ampliarse estudiando bien la cuestión.

Los municipios de Málaga, Cuenca y Granada, que tanto se distinguen por la falta de pago, podrán ser conminados con la destitución en pleno, si dentro de un plazo más ó menos largo no rebajan sus débitos en un 25 ó 50 por 100.

En otras localidades donde el caciquismo lucha afanosamente por puestos en los municipios ó Diputaciones, podría imponerse como castigo la suspensión temporal de los derechos electorales.

O bien podría señalarse un interés á los créditos de los maestros, haciendo de el personalmente responsables á los municipios morosos durante el tiempo que ejercieran el cargo.

Ya que no es posible cortar por lo sano y que el Estado pague á los profesores, medite el Sr. Director de Instrucción pública, que tan animado se halla de buenas propósitos, sobre estas ideas que á la ligera apuntamos, ó sobre las que se le ocurran, que serán mejores, y estudie un medio seguro aunque sea lento, de librarnos de esta vergüenza nacional.

Las reformas de la segunda enseñanza

Firmado ya por la Reina el decreto de reforma de la segunda enseñanza, ha aparecido y en la Gaceta.

La distribución de la enseñanza, se ha dividido en dos períodos, de cuatro años cada uno, subdividiéndose en la siguiente forma:

Estudios generales. — Duración cuatro años.

Primer año. — Latín y castellano (primer curso). Elementos de lexicografía y construcción latinas.

Francés (primer curso). Matemáticas (primer curso). Ejercicios prácticos de aritmética y geometría.

Geografía (primer curso). Astronomía y física.

Historia de España. Cuadros de historiografía.

Segundo año. — Latín y castellano (segundo curso). Gramática comparada hispano-latina y ejercicios de traducción.

Francés (segundo curso).

Matemáticas (segundo curso). Ampliación de aritmética y elementos de álgebra.

Geografía (segundo curso) política y descriptiva.

História universal. Plan razonado de la misma y breves noticias acerca de las frases y desarrollo y cultura de los pueblos.

Tercer año. — Latín y castellano (tercer curso). Prácticas y descomposiciones en prosa de los ejercicios de traducción y preceptiva elemental y literaria.

Elementos de física. Psicología elemental. Cuadros de historia natural.

Cuarto año. — Elementos de química. Principios de lógica y ética. Nociiones de derecho natural. Nociiones de organografía y fisiología humana.

Elementos de agronomía y nociiones generales de principales industrias.

Estudios preparatorios

Sección de ciencias morales. Dos años.

Primer. — Ampliación de latín. Antropología. Psicología y estética. Teoría del arte.

Segundo. — Elementos lexicográficos de lengua griega. Sociología y ciencias éticas. Sistemas filosóficos. Historia elemental de las literaturas, especialmente de la española.

Sección de ciencias naturales. Dos años.

Primer. — Ampliación de latín. Idem de matemáticas (primer curso).

Mineralogía y geología.

Segundo. — Elementos lexicográficos de lengua griega. Ampliación de matemáticas (segundo curso).

Ampliación de física, química, botánica y zoología.

La protección en Marruecos

Entre los varios proyectos que se atribuyen al gran vizir, conviene citar el que establecía la protección dispensada á ciertos marroquines por las potencias que tienen en el Imperio mogrebino representación diplomática.

Según parece, Ba Ahmed trata de repasar en tela de juicio los tratados que regulan la materia, con el fin de llegar, si no á la supresión completa del derecho, cuando menos á la mayor limitación que sea dable en su ejercicio.

La noticia, no tiene nada de inverosímil dado el carácter y las ideas del gran vizir, cuyo sueño sería hacer desaparecer todos los instrumentos diplomáticos que establecen y sancionan las relaciones de Marruecos con el resto del mundo.

Como quiera que tal vez mañana tengan que contender las naciones en defensa de una de sus más preciadas prerrogativas, no holgará decir algo del asunto.

Por efecto de la protección extranjera los marroquines que alcanzan tal egida sus tránsitos á la jurisdicción de su país y están libres de las obligaciones que incumben á los demás sujetos del Imperio.

Hallarse ante el Magzen en idéntica situación que los nacionales de la potencia que les ampara, y gozan de iguales garantías para la seguridad de sus personas y bienes. Están sometidos á los mismos tribunales de justicia, y del propio modo que los extranjeros no pagan otro impuesto sino la contribución agrícola y el derecho llamado de puertas, cuando explotan propiedades rurales ó están en posesión de bestias de transporte. Por lo tanto, cada marroquí protegido, es un subdito que pierde el soberano, y un contribuyente del cual se priva el presupuesto.

La franquicia es verdaderamente excesiva, y á buen seguro que no se toleraría en Europa. Pero en Marruecos se deriva lógicamente de la situación interior del país. Débese reconocer, no obstante que la aplicación ha dado margen á numerosos y sensibles abusos. Años atrás, algunas legaciones distribuían cartas de protección á tontos y á locos con fin que no conviene profundizar.

No fué pues, de extrañar, que el 19 de Febrero de 1880, el sultán encargase á su ministro en Tánger, Sidi Mohamed Bargas, de informar á los ministros europeos de cómo pensaba mandar á sus gobernadores, que no tomases en cuenta las llamadas Parte de naturalización.

El anuncio causó gran alarma y produjo las naturales protestas.

Solamente nosotros permanecimos indiferentes, y los franceses vuelven á acusarnos hoy de lo que nos acusaron en aquellos días.

Según ellos (y no van de todo descamisados), el ministro español, adelantándose á los deseos del sultán, retiró de su pluma las protecciones hasta entonces concedidas.

Por fortuna, esta oficiosidad del Sr. Díaz d'Alba fue revocada á consecuencia de una interpelación parlamentaria, en la cual hu-

bo de declarar el Sr. Cánovas del Castillo que la intención del Gobierno era mantener estrictamente los derechos concedidos por los tratados á la nación española.

Para zanjar de una vez esta cuestión y para fijar un texto común á todas las potencias, cerrando la puerta á los abusos, asegúrase á cada una el libre ejercicio de sus derechos, las potencias aceptaron la proposición de sir Drummond. Hay para celebrar en Madrid una conferencia donde se estableciese, respecto de aquél y de otros particulares análogos, una regla de conducta.

La conferencia se abrió el 15 de Mayo de 1880.

Las negociaciones fueron largas y laboriosas. El enviado marroquí defendía el terreno palmó á palmó acumulando objeciones sobre objeciones con una vivacidad tanto mayor cuanto que se sentía bajo capa, amparado por la diplomacia inglesa.

Tales maniobras oculistas fueron vencidas, gracias á la suma discreción del Sr. Cánovas y á la firmeza del almirante Jaurés, secundados uno y otro por los representantes de Alemania y Italia.

El 3 de Julio de 1880, las partes contrantes aprobaron los términos del documento que bajo el nombre de *Convenio de Madrid*, reglamento para lo sucesivo, en cuanto á la protección, los derechos y deberes reciprocos de las potencias y del Gobierno checheniano.

Ahora bien, ese documento es categórico y definitivo.

Podrá Ba Ahmed soñar con su derogación, pero de ningún modo llegará á realizarse tal ensueño.

Si para los musulmanes es cosa baladí todo tratado con infieles, las naciones cultas saben velar por sus intereses y hacer honor á su firma.

No desconocemos que el sistema de la protección tiene algo de anormal y de abusivo, pero es lo cierto que constituye la única garantía seria para las necesidades del comercio y para las exigencias de la civilización. Por tanto, no podemos nosotros pensar en abandonarle, sino el día (y entonces lo haremos muy gustosos) en que el Imperio mogrebino de muestras de madurez civil y social.

A la hora presente, parece ese día más lejano que nunca.

Ponderación de fuerzas

En el verano, cuando a consecuencia del cierre de los parlamentos, hay escasez de asuntos políticos de que tratar, y en tanto que en los departamentos ministeriales de todas las naciones elaboran en quietud los ministros los proyectos de ley que parecen más propios así para dar satisfacción á los deseos del público como para mantenerse en el poner gracias á la buena acogida que esos proyectos merezcan, es cuando se habla casi anualmente de nuevas alianzas entre las naciones europeas que hoy por hoy se hallan ya agrupadas en los distintos bandos.

En un artículo que publica *Le Nouveau Temps*, se comenta con gran extensión otro artículo aparecido en *The Pall Mall Gazette* y en parte reproducido en un *entrefilet* de *L'Indépendance Belge*. Decía la *Pall Mall* que no tendría nada de extraño que muy en breve presencies Europa la ruptura de un pacto de Alianza ya firmado y la firma de otro Austria, seguid el diario inglés, siendo vehemente deseos de romper el nudo que la enlaza á la *Triplece* por creer que su actitud es hoy por hoy equivocada. En caso de disolución de la *Triplece*, Austria se apresuraría á firmar un tratado de alianza con Rusia, y de esta manera, podría quizás muy pronto y de acuerdo con su nueva amiga resolver la cuestión de Oriente que ya parece estar en vías de volver á dar quebraderos de cabeza á todos los políticos de Europa.

Contestando á la *Pall Mall*, dice *Le Nouveau Temps*, que ni Austria ha buscado, que él sepa, la alianza rusa, ni Rusia tiene tampoco para qué solicitar una unión estrecha con el imperio austro-húngaro. Añade, sin embargo, que le holgará ver que su patria estaba en buenas relaciones con Austria, porque los austriacos han combatido muchas veces al lado de los rusos, y mucho mas todavía porque de esa manera el suceso haría reflexionar á todos los políticos patentizando que en lo sucesivo la Liga de la Paz no podría ser jamás una palabra vacía y que aquella nación que quisiera mover guerra en Europa, tendría que habérselas con tres potencias de primer orden, que no se dejarían imponer por la fuerza ni persuadir á fuerza de razones.

Llegóse á una transacción y se renrieron en Rothenburg 500 mineros en representación de 182 asociaciones: 100 de católicos y 82 de protestantes.

En la mesa presidencial tomaban asiento, uno al lado del otro, el sacerdote Oberdörfer y el pastor Weber, ingenieros de minas del Estado y un negociante de Essen representando á los poderes públicos y al capital.

El minero Brust propuso que se dirigiese un telegrama al Soberano, «generoso protector de los mineros», y la Asamblea aplaudió con entusiasmo aquella proposición.

Los estatutos de la Asociación de mineros no admiten sino á los que forman parte de agrupaciones religiosas, y prohíben que se discuta todo asunto que no se refiere á lo que constituye una mejora de la

situación social y económica de los mineros.

Con objeto de no continuar apropiándose el programa de los socialistas, los mineros cristianos no reclaman la jornada de 8 horas, limitándose a pedir «una duración de trabajo que no comprometa la salud del minero».

En cuanto al salario, piden que «corresponda al valor del trabajo realizado y que sea suficiente para satisfacer las necesidades del minero y de su familia».

Crónica Local

A las siete ha fondeado en nuestro puerto el vapor-correo *Lulio*, siendo portador de valija, carga y 20 pasajeros, procedente de Barcelona.

Entre el pasaje figura la compañía de niños-barceloneses que han de llegar el domingo próximo en nuestra plaza.

También ha traído el mismo vapor los seis novillitos de un año, preparados para la brega.

Venciendo en 1º de Octubre próximo un trimestre de intereses de deuda perpetua al 4 por 100 interior y exterior, e inscripciones nominativas de igual renta, por orden de la Dirección general de la Deuda, se admitirán en la Intervención de Hacienda de esta provincia desde el día 15 del mes actual hasta fin de Noviembre inmediato, el cupón correspondiente a dicho vencimiento, y sin limitación de tiempo las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia, e Instrucción pública, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esta provincia.

La presentación se hará por medio de facturas que facilitará dicha Intervención advirtiendo, para conocimiento de los interesados, que no se admitirán otras que las que contengan impresa la fecha del vencimiento.

Hemos oido indicar como sitio más aproposito para establecer el Mercado los sábados, caso de sacarlo de la plaza en que se viene celebrando, el paseo de la Rambla.

Si no es más aproposito que la plaza del Olivar, es más cómodo para el público.

A propósito de la traslación del Mercado, se nos ocurre preguntar.

Caso de llevarse a la plaza del Olivar, continuaran en ella los puestos de baratijas y trastos viejos que ya se llevaron allí para que no se confundieran con los comestibles que se expendían en dicho mercado los sábados?

Mañana se verá en esta Audiencia otra causa por jurados contra Guillermo Garau sobre robo.

Defenderá al acusado el letrado D. Luis Castellá.

El vecindario harto ya de ver las vías públicas del interior de la población convertidas en estercoleros, tan sucias y desatendidas están, está deseando que cuanto antes comience el arrendatario a prestar el servicio de limpieza, pues de seguro se ganará mucho, por poco cuidado que ponga en cumplirlo.

Como está la cosa no puede continuar.

Numeroso gentío se reúne por las tardes en la Rambla con motivo de pasar en él lista el regimiento regional de Infantería núm. 1, que está en el cuartel del Carmen, inmediato a dicho paseo.

Parece que se está dando una botida a los vendedores de leche en busca de los que la venden adulterada.

Duro con ellos y con todos los sofisticadores y adulteradores de los artículos alimenticios que, con tal de medrar, no reparan en engañar al público sin parar mientes en sus maneras pueden ser nocivas a la salud.

Ayer fué presentado por los carabineros un reo a quien aprehendieron cuarenta gramos en bruto de tabaco.

La aprehensión se hizo en Aritá y desde allí vino custodiado el reo por los individuos citados.

Si la frase aquella de que de lo sublime a lo ridículo no hay mas que un

paso, ha de tener alguna aplicación, nunca como en el caso presente.

Porque eso de traer un reo desde el extremo mas lejano de la isla acompañado por dos carabineros, por llevar sobre si poco más de una onza de tabaco, y tener los aprehensiones que abandonar el puesto que se les señaló para que ejercieran la vigilancia, no nos parece muy aceptable que digamos, ni creemos sea el medio de extinguir ni siquiera amenguar el contrabando.

Hoy debe quedar terminada la reparación del empedrado de la plaza del Rosario; y por lo que vimos ayer parece continuara aquella por la calle de Sto. Domingo, lo cual aprobaremos, pues también la necesita.

Dice *El Católico Balear* que, antaño se reunieron los señores vocales que componen el Sindicato de Riegos bajo la presidencia del Conde de Montenegro, quien les había convocado para darles a conocer la resolución del Sr. Gobernador en el recurso que a su autoridad elevó contra los actos realizados por el Alcalde accidental Sr. Aguiló y los acuerdos tomados por el Ayuntamiento.

El Sindicato, dice *El Católico*, tomó importantes acuerdos referentes a la desestimación del mencionado recurso.

Por el agente Tugores que presta servicio de vigilancia en el Muelle de esta capital fueron detenidos los dos jóvenes que se habían escapado de la casa de Beneficencia provincial.

Se asegura que una cláusula del contrato celebrado por el arrendatario del Circo Balear, no le permite realquilarlo a ninguna compañía ecuestre. De modo que tampoco vendrá el Sr. Alegría; y nos quedaremos sin ópera, sin zarzuela y sin caballitos en la temporada de otoño que solía ser la más aproposito para dicho Teatro, ya por las condiciones de este, ya porque en ella no está abierto el Principal.

Hasta mañana no comenzará el vapor *Balear* la descarga del trigo que ha traído del Mar Negro, pues se le ha sujetado a tres días de observación en nuestra bahía.

Extracto de una carta del señor D. Pedro R. Vargas, fechada en Granada, Nicaragua, el 21 Diciembre de 1886: «Comunico a Vds. que el Extracto Doble de Hamamelia Virginica (Witch Hazel) del Doctor C. C. Bristol, me ha dado eminentes resultados en la coqueluche (ó crup) y otras enfermedades analogas: creo que se hará muy popular por razón de su eficacia.» «La pequeña cantidad que Vds. me enviaron se acabó de prisa, dándome un éxito brillante que he hecho citar en algunos periódicos de mi país, pues la peste de la coqueluche (ó crup) reina en la actualidad.»

Depósito general en España para la venta al por mayor: señores Vicente Ferrés, y C., Barcelona.

En la Audiencia Ayer se vió, en juicio por Jurados, la causa contra Jerónimo Mendoza por haber dado muerte a su novia Teresa Martí el mes de Febrero último. Constituían el tribunal de derecho los señores Errazquin, Sánchez Cotorruel y Stern. Sostiene la acusación fiscal el Sr. Marzáñeda y la defensa, D. José Alcover.

El tribunal de hecho presta juramento, se leen los artículos de la Ley y las conclusiones provisionales de la acusación y de la defensa.

Las primeras califican el hecho de asesinato, sin circunstancias modificativas; las

segundas de homicidio.

Declara el procesado.

Contestando a las preguntas del Ministerio Fiscal manifiesta que hacía cinco meses que tenía relaciones con su novia cuando rompió con ella. Fue a casa de ésta deseoso de reanudar las relaciones, llamó a la puerta y no le contestaron. Entonces la vecina Grimalt que vivía en la misma casa que la difunta, en el cuarto de enfrente, le franqueó la entrada para que pudiera hablar con aquella desde un patio interior.

Una vez allí, dijo a su novia: «vengo para que me des el quinqué» a la que ella contestó: «valga el quinqué por el petróleo que en él he quemado durante las veladas que has venido a casa». En este momento la madre de Teresa la separó de la ventana en que hablaba y Mendoza se retiró a la calle.

Subió y bajó algunas veces la escalera hasta que abrió Teresa la puerta de su ca-

sa, entonces se echó loco de celos sobre ella asentándosele repetidos golpes con un cuchillo que siempre llevaba consigo cayendo encima de ella y descargándole en chilladas hasta que llegó el carabínero Piñillos y entonces Mendoza se volvió el arma contra sí intentando matarse.

Alude que pegó a su novia hasta que la creyó muerta; que la creía honrada, inteligente, trabajadora y buena; que la tormentaba de continuo con sus celos y, finalmente que medió palabra formal de casamiento entre ambos, ante su madre, donde Teresa juró ser suya o morir con él.

La defensa interroga al procesado y afirma que el rompimiento con su novia le produjo un disgusto grave ya impresionado como estaba, de antemano, desde que ella le dijo, en diferentes ocasiones, que su médico y el maestro de su taller le habían hecho repetidos ofrecimientos de dinero y de valiosos obsequios a cambio de gozar de su cuerpo.

Un día antes de despedirle Teresa se le rebajó en la fábrica el jornal al declarante quien pensaba casarse en breve, supuesto que aprobaban la boda los padres respectivos.

Manifiesta que, en vista de la ruptura concibió el pensamiento de matarla.

Repite lo ocurrido en el descubrimiento de la casa de Grimalt, con motivo de lo que se suscitó un incidente entre el letrado defensor, el ministerio fiscal y la presidencia por si eran o no pertinentes las preguntas del Sr. Alcover.

Este pidió a la presidencia que se le permitiese seguir preguntando y que se le negaran las preguntas que no podía hacer, para formular las protestas consignantes.

Continuó declarando Mendoza, diciendo

que después de la entrevista del patio de casa de la Grimalt salió a la calle, volvió a subir y en aquel momento apareció Teresa en la puerta de su cuarto. Preguntó si quería continuar las relaciones, contestó ella que no; pidió entonces el quinqué, negóse ella a entregártelo y en aquel momento se arrojó sobre ella con el intento de matarla, cosa que consiguió.

Prueba pericial

D. Eugenio Losada.—D. Domingo Escalí.

Se ratifican en la relación de la autopsia unida a los autos.

Contestando a la defensa dicen que las facultades del procesado son integras; que recuerda el hecho y aprecia la maldad que entraña; que confiesa la ofuscamiento y arrabio que le embargó, no explicándose como pudo matar a su novia.

Prueba testifical de la acusación

Isabel Martí Pérez.

Madre de la interfecta, anciana sorda, casi ciega e imposibilitada de andar.

Contestando a la acusación dice que oyó llamar a la puerta, diciéndole su hija que era su novio y que ese hombre no podía entrar en la casa. Nada consta que hubiera entre ambos promesa de casamiento y si bien estuvo presente en la entrevista del patio no pudo oír lo que decían a causa de su sordera; afirma que hizo retirar a su hija.

Señores Jurados. Las diligencias practicadas habrán traído a vuestra memoria el crimen horrendo que habeis de juzgar, ocurrido en la populosa barriada de Santa Catalina, allá por el mes de Febrero proximo pasado.

Al recordar tan sangriento drama, habréis recordado a la vez la alarma, el espanto, el terror que produjo, por las circunstancias que le rodeaban y los perversos instintos del autor que está sentado en ese banco.

La alarma y el espanto fueron naturales en un país donde por fortuna no se reproducen ni suceden con frecuencia hechos vandálicos como el que estáis llamado a juzgar.

Muy pronto se divulgó el crimen y se supo que se había derramado de un modo barbaro y cruel, la sangre de una joven honrada a la luz del dia con allanamiento de moradas.

Vosotros debéis haciendo justicia reparar la desventura de una madre que solo vive para llorar su horrible desgracia y la sociedad atacada en su fundamento y deberá llevar la tranquilidad al alarmado vecindario que en muchos días no creyó libre de asechanzas criminales hasta en su propio domicilio, ante la falta de instintos morales y humanos demostrada por Mendoza en el crimen cometido.

No trataré de recargar con deudas sombras el cuadro de horror que presenta la casa de la infortunada Teresa.

Es inútil calmar contra el delincuente pines con lo visto y oido os basta señores jurados para dictar en justicia un fallo de culpabilidad.

El Sr. Fiscal hace el relato de los hechos tomando por base las indagatorias del acusado. Funda el ensañamiento en las repetidas culplificadas que el Mendoza asesó a su víctima y la premeditación en haber aislado un dia antes el cuchillo con propósito de dar muerte a la que fue su novia.

Rechaza pudiese obrar por arrabio y obcecación y dice que solo al verse sorprendido por el carabínero Piñillos, intentó suicidarse infiriéndose unos rasguños que se curaron en 18 días y quizás pudieron curarse en menos tiempo.

Califica de fiero y cobardo a Mendoza y dice que una cosa es dar y otra recibir.

Termina pidiendo un veredicto de culpabilidad al Jurado.

Enemigo por sistema de toda clase de exageraciones y lirismo siempre, y mucho más en actos que deben revestir gran seriedad como todo lo que con la administración de justicia se relaciona, creo no se deben pedir al rico idioma castellano adjetivos que vienen a oscurecer la verdad y a perturbar el espíritu, obcecando elclaro sentido de los que han de dictar un veredicto con arreglo a su conciencia honrada.

Repite que soy enemigo en absoluto de tales desplantes, cursios en la mayoría de los casos, inútiles en todos; pueden admisirse en la defensa tales recursos, a pesar de lo gastado que están, jamás en el ministerio Fiscal. La defensa debe luchar con desesperación contra todo, mientras el ministerio Fiscal fiel intérprete de la ley al dislocar los argumentos poniendo en cuadros de horror y recargando sus tintas cometida.

Repite que soy enemigo en absoluto de tales desplantes, cursios en la mayoría de los casos, inútiles en todos; pueden admisirse en la defensa tales recursos, a pesar de lo gastado que están, jamás en el ministerio Fiscal. La defensa debe luchar con desesperación contra todo, mientras el ministerio Fiscal fiel intérprete de la ley al dislocar los argumentos poniendo en cuadros de horror y recargando sus tintas cometida.

Repite que soy enemigo en absoluto de tales desplantes, cursios en la mayoría de los casos, inútiles en todos; pueden admisirse en la defensa tales recursos, a pesar de lo gastado que están, jamás en el ministerio Fiscal. La defensa debe luchar con desesperación contra todo, mientras el ministerio Fiscal fiel intérprete de la ley al dislocar los argumentos poniendo en cuadros de horror y recargando sus tintas cometida.

Repite que soy enemigo en absoluto de tales desplantes, cursios en la mayoría de los casos, inútiles en todos; pueden admisirse en la defensa tales recursos, a pesar de lo gastado que están, jamás en el ministerio Fiscal. La defensa debe luchar con desesperación contra todo, mientras el ministerio Fiscal fiel intérprete de la ley al dislocar los argumentos poniendo en cuadros de horror y recargando sus tintas cometida.

Repite que soy enemigo en absoluto de tales desplantes, cursios en la mayoría de los casos, inútiles en todos; pueden admisirse en la defensa tales recursos, a pesar de lo gastado que están, jamás en el ministerio Fiscal. La defensa debe luchar con desesperación contra todo, mientras el ministerio Fiscal fiel intérprete de la ley al dislocar los argumentos poniendo en cuadros de horror y recargando sus tintas cometida.

Repite que soy enemigo en absoluto de tales desplantes, cursios en la mayoría de los casos, inútiles en todos; pueden admisirse en la defensa tales recursos, a pesar de lo gastado que están, jamás en el ministerio Fiscal. La defensa debe luchar con desesperación contra todo, mientras el ministerio Fiscal fiel intérprete de la ley al dislocar los argumentos poniendo en cuadros de horror y recargando sus tintas cometida.

Repite que soy enemigo en absoluto de tales desplantes, cursios en la mayoría de los casos, inútiles en todos; pueden admisirse en la defensa tales recursos, a pesar de lo gastado que están, jamás en el ministerio Fiscal. La defensa debe luchar con desesperación contra todo, mientras el ministerio Fiscal fiel intérprete de la ley al dislocar los argumentos poniendo en cuadros de horror y recargando sus tintas cometida.

Repite que soy enemigo en absoluto de tales desplantes, cursios en la mayoría de los casos, inútiles en todos; pueden admisirse en la defensa tales recursos, a pesar de lo gastado que están, jamás en el ministerio Fiscal. La defensa debe luchar con desesperación contra todo, mientras el ministerio Fiscal fiel intérprete de la ley al dislocar los argumentos poniendo en cuadros de horror y recargando sus tintas cometida.

Repite que soy enemigo en absoluto de tales desplantes, cursios en la mayoría de los casos, inútiles en todos; pueden admisirse en la defensa tales recursos, a pesar de lo gastado que están, jamás en el ministerio Fiscal. La defensa debe luchar con desesperación contra todo, mientras el ministerio Fiscal fiel intérprete de la ley al dislocar los argumentos poniendo en cuadros de horror y recargando sus tintas cometida.

Prueba testifical de la defensa

Jalme Cerdá Lladó.

Gerente de La Vidriera, donde trabajaba Mendoza.

Manifesta que es hombre de buena conducta, buen muchacho, muy docil, algo falso de razón y que no le cree capaz, en esto normal de matar a nadie.

José Pujol Rafael Alemany.

Empleados en la fábrica mencionada, prestan análoga declaración que el anterior.

Juan Mendoza Mateo.

Padre del procesado. Lo recusa la defensa.

Prueba documental

Se da lectura de la declaración de Mendoza en el sumario.

Se reproduce la prueba propuesta por ambas partes, suspendiéndose la sesión por 5 minutos.

Reanudada la sesión modifica sus conclusiones del Fiscal apreciando la premeditación y ensañamiento.

El ministerio Fiscal (continua el Sr. Alcover) ha tomado el placer del sumario los datos que perjudican a mi cliente y cerró los ojos y los oídos al tropezar con los que le favorecen. El Fiscal aseguró aquí que Mendoza al salir de casa de la Grimalt no se movió del descansillo y aquí mismo dos testigos han dicho todo lo contrario.

El ministerio Fiscal da por ciertos interrogatorios que nadie confirmó.

Yo no me explico que ante el Jurado se traigan datos del sumario y para colmo, se emplean solo a título oneroso.

Si el Ministerio Fiscal funda su acusación sobre los datos del sumario, ¿cómo se explica que en las conclusiones provisionales no aprecia la circunstancia agravante de ensañamiento y la aprecie hoy? ¿Es que se quiere que a todo trance haya asesinato para calmar esa alarma de que nos habló el ministerio Fiscal y dar seguridad a esos temidos habitantes que según él no se atrevían a salir a la calle después del crimen?

Silá interfecta murió de la última puñalada, ¿dónde está el ensañamiento?

¿Es que quiere servirse a la maledicencia un plato de su gusto?

El Presidente.—Ruego al letrado tenga presente que las conclusiones provisionales no las formuló el que sostiene hoy la acusación.

La Defensa.—Lo tengo presente y sé que han venido hechas y lo sé porque al suspenderse el juicio el Sr. Fiscal lo dijo.

El Sr. Presidente. Es lícito.

La Defensa. Lo sé, por eso no lo censuro, solamente lo estrano.

Yo podría siguiendo las corrientes de la moda, calificar el crimen de Mendoza de pasional. Yo podría decir que Mendoza no movió su brazo a impulsos de la codicia, del odio, ni de ninguna pasión de esas que fermentan en el aire viciado de la orgía tabernaria ó en el garito; movió su brazo un sentimiento altamente simpático, cuando lo sienten los hombres de corazón; es heroísmo y caridad cuando lo sienten los místicos; de un sentimiento que perpetúa la especie humana: del amor. Podría apelar al ditiramo y decir que Mendoza al ver truncado su amor primero, en el que cifraba su existencia toda vióse abrir a sus pies la tierra y ciego por la pasión y los celos, mató sin ser responsable de sus actos y con ello seguiría al ejemplo que en crímenes de igual índole nos dieron las naciones que marchan la cabeza de la civilización absolviendo a homicidas.

Yo también puedo pedir la absolución para Mendoza, y no hice tal porque rechazó las escuelas antropológicas.

Yo me ceñí a lo justo, huyendo de peligrosas tentaciones. Oo declaro culpable a mi defendido de homicidio, con las atenuantes de arrebato y obcecación.

Insistió el elocuente letrado en afirmar que el Ministerio Fiscal exageró los hechos, y sostuvo la sana doctrina de que las declaraciones no pueden dividirse invocando en su apoyo el Código Civil.

Rechazó por completo la versión del hecho en la forma descripta por el Fiscal y ratificó que las del sumario son únicamente declaraciones provisionales que no es lícito evocar como prueba.

Se mostró partidario del Jurado que ha venido a oxigenar la letra escrita y quiere que los testigos palpitén ante los representantes de la justicia popular y aprecien las variaciones que en su fisonomía reflejan al declarar, su estado de ánimo.

Sostener lo contrario corrompe al sistema y lo hace flaquear por su base.

Aquí han declarado tres testigos. La madre y dos vecinas. Las tres ampliaron sus declaraciones en lo que por trastorno dejaron de decir ante el Juez.

Las tres pueden estar turbadas. El único que no puede estarlo según el Fiscal es el procesado.

Mendoza que acaba de pasar por tan horrible crisis, tenía claro el entendimiento y no podía estar ofuscado.

¡Peregrina y donosa teoría la del ministerio fiscal!

El que ve hundidas las esperanzas que alimenta en sueños, el que se ve despreciable por la que fué su vida toda, ese ha de estar sereno y tranquilo.

Acaso no le hemos visto aquí todos contestando a las preguntas del Fiscal como un consejo de yeso, diciendo si o no según el consonante final.

Define el enseñamiento y dice no consiste en dar repetidos golpes para causar la muerte.

Consiste en martirizar con deliberado intento.

Que Teresa pudo morir de la última puñalada lo declaró Piñillos que ha dicho no sin fundamento, con detalles, que al dejar de herir a Teresa el Mendoza, esta con el gesto parecía demandar auxilio y los muertos en nuestros días no piden auxilio.

Rechaza el dicho del Fiscal de que solo al verse sorprendido quiso suicidarse Mendoza.

Nadie puede creer que un hombre que da muerte a las dos de la tarde en una barriada tan populosa a una mujer, intente quedarse impune el delito.

No pudo extrañarle ser sorprendido; sabía que lo sería y no trató de evitarlo.

No pensó en aquel momento en las graves consecuencias.

Mató ciego por los celos y se quiso matar y lo hubiese realizado a no evitarlo Piñillos.

Las heridas que se inflrió dos de ella fueron graves. Una a profundizar un milímetro más era mortal, y en la otra milagrosamente no hubo inflamación del peritoneo, pues de haberla, mortal hubiese sido también.

Ya ve el Fiscal cuán injusto está al calificar de asesinatos las heridas, a no ser que le crea a Mendoza diestro cirujano que tiene escalivado el pulso aún en tan fatales momentos.

Respecto al ensañamiento evoca la doctrina del ilustre criminalista Pacheco en su apoyo y varias sentencias del Tribunal Supremo en que apesar de haberse dado muerte con 15 puñaladas en un caso y 8 en otro, no aprecia la circunstancia de ensañamiento.

Herir sin ton ni son no es atormentar: es todo lo contrario; es querer matar pronto.

Mi defendido no sintió los placeres lujuriosos del delito, ni los refinamientos de la maldad que se necesitan sentir para atormentar.

Quiso matar y matarse para cumplir un juramento de amor.

Hace notar al jurado la diferencia inmensa entre el homicidio y el asesinato.

Se extiende en párrafos de elegante y sobria estructura para probar la pasión de los celos y el sentimiento del amor ultrajado que es según él, la suma del amor y el amor propio.

Es horrible recibir tan duros y despiadados deseares como los recibidos por Mendoza de quien era para él la luz, el aire y el pensamiento como dijo el poeta.

Censuró las reticencias empleadas por el Fiscal al hablar de un juramento de amor, difícil de comprender cuando el invierno de la vida blanquea la cabeza.

Todos hemos sentido el paroxismo de un te quiero dicho por el objeto de nuestro amor, aunque hoy adelantada la vida nos suene a hueco.

Pone de relieve los sufrimientos morales de Mendoza al torturarlo y avivar Teresa sus celos, con historias que más parecen ficciones que realidades.

No dudo de la honestad de Teresa pero me extraña que siendo honrada contara a su novio chismes como el de que el médico y el dueño del taller ofrecían dinero por gozar de su cuerpo.

Relata la escena ocurrida una noche en que Mendoza creyó ver bultos de personas bien trajeadas, que entraban en la escalera de la casa de Teresa.

Saca gran partido de la circunstancia de que pudo Mendoza, a llevar deliberado intento de matar a Teresa, pasar por el pozo a su casa y no lo hizo aun siendo cosa muy fácil como él ha probado materialmente.

Evoca lo dicho por la madre y por una testigo de que hubo un espacio de tiempo insignificante entre la escena del pozo y la muerte de Teresa, resultando falso esperar tres cuartos de hora en acecho en la escalera.

En su apoyo cita también lo dicho por los peritos y por los testigos con referencia a las facultades mentales del acusado.

Termina su brillante oración insistiendo en sus argumentos y pidiendo se rechace la premeditación y ensañamiento y se admite el ofuscamiento y el arrebato.

Un incidente

El Fiscal de S. M. se siente injuriado por la defensa y pide a la presidencia que se aplique al letrado la corrección disciplinaria.

La presidencia pide al Fiscal que concrete la frase ofensiva que dice ser la expresión recursos de mala ley, usada por el señor Alcover.

Este retira la frase y se satisface el señor Manzanares.

Resumen

Con mucha imparcialidad resume los debates el Sr. Errazquin y se somete al acto seguido el Jurado las siguientes

Preguntas

que contesta el Jurado en la forma que va a continuación:

1.º Jerónimo Mendoza Soriano es culpable de haber inferido con una navaja 14 heridas a Teresa Martí Martí en el cuello, hombro, brazo izquierdo, columna vertebral el 9 de Febrero en la casa de la Martí, sita en el barrio de Santa Catalina las cuales heridas produjeron el fallecimiento de la Martí á los pocos momentos.—Sí.

2.º El hecho se ha ejecutado habiendo sido anteriormente el Mendoza una navaja para cometerlo?—No.

3.º Acometió Jerónimo Mendoza á la Teresa Martí sin que entre ambos mediase palabra alguna?—No.

4.º Obró Jerónimo impulsado por el pesar que sintió al dar Teresa Martí por terminadas dos días antes las relaciones que sostendía con él?—Sí.

5.º Obró Jerónimo Mendoza estimulado por los celos que le inspiraba la Teresa Martí quien le manifestaba que era requerida de amores por varias personas, una de ellas el maestro del taller en que trabajaba, el cual la ofrecía cantidades y obsequios valiosos, como recompensa de favores ilícitos.—Sí.

6.º Después de lesionar a Jerónimo Mendoza á Teresa Martí se inflirió cuatro heridas que no fueron graves y quedaron curadas á los 18 días?—Sí.

Sentencia

El Ministerio Fiscal pide 17 años y 4

meses de condena para el procesado y apoya en breves palabras sus calificaciones.

El letrado defensor pide doce años y un día.

Se retira la Sala á deliberar y al cabo de una hora se lee la sentencia condenando a Mendoza á la pena de 15 años de reclusión mayor, accesorias y costas y 2500 pesetas de multa á la madre del procesado.

A las 7:40 concluye la sesión.

Telegramas

(DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL)

Lotería nacional

Madrid 20 á las 3:15 t.

En la extracción de hoy han sido premiados los números 11.979, 23.435 y 5.024 con ciento cuarenta mil, setenta mil y treinta mil pesetas respectivamente.

Además han sido favorecidos con cuatro mil pesetas cada uno los números 1.529, 8.707, 10.617, 15.848, 16. mil 155, 22.417, 22.751, 24.265, y el 3.468 despachado en Palma.

Salvador en el Supremo

Madrid 20 á las 4 t.

La causa instruida contra Santiago Salvador, autor del atentado del Liceo de Barcelona ya está en poder del magistrado ponente del Tribunal Supremo.

El recurso se verá uno de los primeros días de la semana próxima.

El abogado defensor no ha presentado ningún recurso legal que ampare la pena de muerte impuesta al criminal dinamitero.

Virey chino.—Lo de Chile.

Madrid 20 á las 5:10 t.

Se han recibido en Alemania telegramas del Virey chino Sihungohang desmentiendo los rumores que habían circulado respecto á su muerte.

Créese que serán fusiladas todas las personas complicadas en el complot balmacedista descubierto en Valparaíso.

Reina grande inquietud en todo Chile.

Madrid 20 á las 6:15 t.

Asegúrase que se trata de entablar negociaciones preparatorias de un modus vivendi comercial franco-español.

A este objeto es esperado en Madrid el embajador de España en París señor León y Castillo, para conferenciar con el ministro de Estado Sr. Moret acerca de la conveniencia y realizar su viaje juntos á la capital francesa.

Altos personajes

Madrid 20 á las 7 t.

Sigue mejorando el Sr. Aguilera. Se halla agonizando el Sr. Conde de Michelen.

El almirante Sr. Chacón ha llegado á Madrid.

El presidente del Consejo lo efectuará algunos días antes de la apertura de cortes.

Es probable que por única modificación del ministerio solo salga de dicho gabinete el ministro de Marina Sr. Pasquín.

El marqués de la Habana va mejorando y es probable que cuando esté restablecido vuelva á ocupar la presidencia del Senado.

El Sr. Cánovas es esperado en Biarritz; regresará á esta corte en los primeros días del próximo Octubre.

Un banquete.—Un proyecto.

Madrid 20 á las 8:20 n.

Los carlistas tratan de celebrar un banquete con objeto de obsequiar á los jefes de su partido.

El ministro de Ultramar ya tiene totalmente redactado el proyecto de reformas de la isla de Cuba.

Ha aceptado todos los del ex-ministro D. Antonio Maura, menos el de la Cámara única.

El cólera.—El empréstito.—Nada nuevo.

Madrid 20 á las 9 n.

En los cuatro primeros días de esta semana han ocurrido en Galitzia 300 defunciones del cólera.

Apesar de la negativa del ministro de Hacienda Sr. Salvador se asegura que continúan activamente las nego-

caciones del empréstito de quinientos millones de pesetas.

Nada nuevo de política.

Disputa.—Felicitación

Madrid 20 á las 9:50 n.

Regresando de la romería de Sierra Murcia disputaron algunos romeros resultando seis heridos de gravedad.

Los directores y profesores de distintos institutos de enseñanza han felicitado al Sr. Groizard por las reformas planteadas.

La guerra

Madrid 20 á las 10:10 n.

El ejército japonés se ha concentrado al norte de Corea.

Seis buques chinos han entrado en Sancha (?) conduciendo multitud de heridos.

Los despachos de Shanghai dicen que los chinos se atribuyen la victoria en la batalla naval.

Desde la Corte

(DE NUESTRO CORRESPONSAL EN SAN SEBASTIÁN)

Excursión marítima

San Sebastián 20 á las 8:35 n.

A bordo

Sección Religiosa

SANTO DEL DÍA DE MARÍA
San Mauricio y compañeros mártires.

CULTOS SAGRADOS

Mañana 22.

En la Concepción (Arrabal), continúan cuatro horas dedicadas á Nuestra Señora del Milagro y á San Magín; exposición á las ocho de la mañana á las diez misa mayor. Al anochecer, Rosario, sermón por el P. Jenaro Blanquer, S. J. y la reserva.

En la Maread, á las siete y media, misa propia en honor de la Virgen su Titular, con aplicación de muchas indulgencias.

En San Jaime, San Nicolás y San Francisco, por la noche, el ejercicio de la Felicitación Sabatina.

Corte de María

En Santa Clara, á la Virgen de la Cueva Santa.

Sección Comercial**ÚLTIMAS COTIZACIONES**

VALORES LOCALES		DINERO
Crédito Balear	200	595
Cambio Mallorquin	50	50
Fomento Agrícola	62	62
Ferro-Carriles de Mall.	5725	5725
Alumbrado por Gas	11450	11450
Palma		
Salinas de Ibiza.		
La General Mallorquina	74	74
Bonos Municipales	31	31
La Isla Marítima	50	50
Banco de Sóller	40	40
Banco de Préstamos	66	66
VALORES PÚBLICOS		
4 p. 8 int. perpetuo	7190	7190
4 p. 8 amortizable	8025	8025
Madrid	11145	11145
Cubas (86)		
Banco de España	387	387
Tabacos	7225	7225
4 p. 8 interior	7225	7225
4 p. 8 exterior	8285	8285
4 p. 8 amort.		
Cubas (86)	11125	11125
Coloniales		
Norte de España	3110	3110
Francia	2610	2610
Madrid		
París	7048	7048
Benta francesa		
Londres	2961	2961

Nos escriben de Tortosa que continúa la animación en el mercado de aceites, tanto, que se cree allí que hay más movimiento en dicho artículo, que en el mismo mercado de Barcelona. Las clases más inferiores, fuertes y oscuras de color, se han pagado á 52 y 53 reales el cántaro de quince kilos, quedando muy pocas existencias. Las clases corrientes, que solo son medianas, se pagan á 56 reales y los mejores á 60 reales.

La cosecha próxima se teme en aquella comarca que será casi nula.

Del Bajo Aragón se han recibido noticias en la citada ciudad, de las que resulta que mientras en unos pueblos la cosecha promete ser buena, en otros será escasa.

**VIGIA MARÍTIMO DE PORTO PI
AYER 20 DE SEPTIEMBRE**

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS
A las doce: atmósfera calmosa; horizontes claros; viento S.O. galeno y la mar llana y rizada del viento.

A la puesta del sol: atmósfera despejada y serena; horizontes muy claros; brisa galena del S. y la mar llana y rizada del viento.

Entradas: Un falucho.

Salidas: Los vapores-correos *Unión* y *Carbrera*.

Queda á la vista un falucho que recalca de poniente.

HOY 21

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS
Al oíto: atmósfera con bruma y calajes; horizontes con nieblas los del 2.º cuadrante y claros los restantes; viento N. casi nulo y la mar con ligero arrastre del S.E. y blanca.

Entradas: Un falucho y el vapor-correo *Unión*.

Salidas: Un falucho.

MOVIMIENTO DE VAPORES

Vapores-correos de la Transatlántica
El «Habana» llegó el 15 á la Habana, de Nueva York.

El «Alfonso XIII» llegó el 16 á Santander del Havre.

El «Catalana» llegó el 17 á Barcelona, de Valencia.

El «León XIII» salió el 17 de Colombo para Aden.

El «Montevideo» salió el 17 de Habana para Veracruz.

El «Méjico» salió el 17 de Ponce para Santiago de Cuba.

El «Isla de Luzón» salió de la Coruña el 18 para Liverpool.

El «Rabat» salió el 18 de Barcelona para Melilla.

El «Reina M. Cristina» llegó á la Habana el 16 procedente de Veracruz.

Transatlánticos de Pinillos, Saenz y C.

El «Catalina» llegó el 16 á la Coruña procedente de Nueva Orleans.

Miscelánea

Efectos destructores.—El Gran Bazar de Constantinopla, destruido en su mayor parte durante los recientes terremotos, era el más importante de todo Oriente. Sus muros espesos y sólida bóveda parecía garantía segura contra los efectos destructores de los fenómenos sísmicos.

Contenía el Gran Bazar 7.056 tiendas ó almacenes; 32.000 personas se ganaban allí la vida, é indirectamente proporcionaba medios de subsistencia á 250.000.

La cifra de negocios que anualmente se concertaban pasaban de 200 millones de pe-

setas; y las contribuciones indirectas y directas que percibía el Estado se calculaban en 30 millones anuales.

Lo que pesan 1.000 millones.—En plata pesan cinco millones de kilogramos; en oro, 822.660 kilogramos; en billetes de 4.000 francos del Banco de Francia, 1.780 kilogramos, y en billetes de 4.100 francos, 11.500 kilogramos.

Para el transporte de estos 1.000 millones, y suponiendo que un hombre lleve 100 kilogramos, se necesitarían: estando la suma en billetes de 4.000 francos, 18 hombres; en billetes de 4.100 francos, 115 hombres; en oro, 3.225 hombres, y en plata, 50.000 hombres.

En fin, con esta cantidad en billetes de 4.000 francos, y anotándonos éstos se podrían formar una biblioteca de 2.000 volúmenes de 500 hojas cada uno.

¡Sería una hermosa biblioteca!

Champagne en casa.—Cada ciudadano con aficiones vinícolas puede suprimir en adelante del capítulo de sus gastos las pesetas que cuesta su afición á las buenas marcas del más espumoso y más caro de los viños. No tiene más que producir champagne en su casa mediante la siguiente receta:

Vino blanco bueno.	24 cuartillos
Azúcar.	3 libras
Bicarbonato de soda.	2 onzas
Ácido tartárico.	2
Espíritu de vino.	1 cuartillo
Eseencia de vainilla.	unas gotas.

Se deslién en el vino blanco el azúcar, el bicarbonato y el ácido y en seguida se añaden el espíritu de vino y la vainilla.

Se filtra, se embotella, se lacra y se deja fermentar algunos días en sitio fresco... Y se bebe.

Resulta un vino espumoso que se confunde con el verdadero champagne.

Así al menos lo aseguran los que lo han probado.

Nosotros no hemos ensayado todavía la receta, tan espumosa como es la champagne.

Contra el insomnio.—En la casa de locos privada del doctor Oestreicher, el doctor Collatz ha observado en 66 casos, de los cuales hace un detenido estudio, los efectos del Trional.

En todos ellos, el insomnio y ciertos fenómenos de excitación fueron tratados con éxito por este medicamento, aun en aquellas ocasiones en que el hidrato de cloral, el paraldehído, el sultonal, los bromuros y la duboisina no dieron resultado; no encontrándose en la orina, ni albumina, ni materia colorante, ni corpúsculos de la sangre y siendo su estado completamente normal.

El doctor Collatz recomienda este medicamento como un buen hipnótico, pues aunque sus efectos no son siempre seguros, nunca produce fenómenos secundarios que hacen temibles los medicamentos análogos, siendo especialmente útil cuando su uso ha de ser continuo y prolongado.

La dosis es de 2 gramos el primer día, y un gramo diario cuando ha de continuarse por más tiempo. Se toma antes de acostarse procurando acelerar la absorción del medicamen-

to, tomando inmediatamente un líquido en gran cantidad.

Plaza de Toros de Palma

Extraordinaria Corrida de Novillos de Muerte

PRESENTACIÓN DE LA DIMINUTA CUADRILLA DE NIÑOS BARCELONESES

para el 23 de Septiembre de 1894

A las tres y media de la tarde

si el tiempo no lo impide y con permiso de la autoridad, se picarán banderillas y serán muertos á estoque SEIS NOVILLOS de la muy acreditada ganadería de la SRA. VIUDA GOTÁ de NAVARRA, de dos yeras de divisa verde y blanca, por los simpáticos niños que tanto aplauso han alcanzado en cuantas plazas han torreado.

PATATA, PALMITA y MELLAITO

MATADORES:—Juan Buzón (a) *Patata*, Jaime Bosch (a) *Palmita* natural de Palma y José Huguet (a) *Mellaito*.

PILODORES:—José Arjelagá (a) *Pinito*, Ignacio Rifa (a) *Corianito* y Manuel Casbas (a) *Jilguero*.

BANDERILLEROS:—José Turell (a) *Posturitas*, Antonio Vargas (a) *Negrito*, Francisco Turell (a) *Ardilla* y Juan Maó (a) *Pinquito*.

UN AUXILIAR PUNTILLERO

PRECIOS

Palcos sin entrada de Sombra. Ptas. 15

Bancónicos 1.º fila de id. Id. 3

Id. 2.º fila de id. Id. 2

Barrera de id. Id. 0.50

Delanteras de grado de id. Id. 0.50

Palcos sin entrada de Sol. Id. 5

Barrera de id. Id. 0.50

Delanteras sin id. Id. 0.50

Entrada general de Sombra. Id. 1.50

Id. id. de Sol. Id. 1

Id. id. de Palcos de Sombra y Sol. Id. 1.50

Médias entradas de Sombra para niños menores de 7 años. Id. 0.75

Id. id. de Sol. Id. 0.50

NOTAS

Para mayor comodidad de las personas que deseen asistir á la corrida, la compañía de los Ferro carrilles ha accedido en poner trenes extraordinarios.

Los demás detalles por carteles y programas.

Se aseguran las dentaduras por 20 años. Economía y esmero

Estracción rápida de dientes y raígenes sin dolor.

Dentaduras artificiales y restauración de dentaduras

Constitución 14 y Pelaires 102 entresuelo Entrada Pelaires

REUMATISMO

Curación pronta y segura del REUMATISMO

se obtiene con el linimento antireumático

DE RIBOT

Venta al por mayor.—Centro Farmacéutico, en la Farmacia de D. Juan Valenzuela y en Son Sardina Farmacia del autor.

Venta al por menor.—En todas las principales Farmacias de España. 15-40 470



Para la Habana con escala en

Barcelona

Saldrá de este puerto el 10 del próximo mes la corbeta española ANIBAL, admite carga a flete. Informarán, Sol 5 entresuelo. 15-4 450

TUTORIA BALEAR PARA ESTUDIANTES EN BARCELONA

PASEO DE LA INDUSTRIA 119-3-1.º

(Informes en esta Redacción)

PRÉSTAMOS

Se presta dinero sobre alhajas y otros objetos de valor conocido y sobre papeletas de empeños, calle de Carril, Agencia LA ESPERANZA. 15-488

Para la oficina de la agencia, calle de Carril, Agencia LA ESPERANZA. 15-488

Sirvienta.—Se necesita una que co

zca bien su oficio.

Para informes, San Jaime 51-2.º 493

Se necesita</b